

BASES DEL SORTEO “EL PAÍS TE AYUDA A LLEGAR”
UNIVERSIDADES 2016 FASE I

BASE 1ª.- OBJETO

Este sorteo (en adelante, el “Sorteo”) está organizado y gestionado por EDICIONES EL PAÍS, S.L. (en adelante, “EL PAÍS”) y consiste en conceder ciertas becas que contribuyan a la formación académica de los estudiantes de las siguientes Universidades: Universidad Complutense de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid y Universidad de Zaragoza (en adelante, la/s “Universidad/es Participante/s”).

BASE 2ª.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Puede participar en el Sorteo cualquier persona física, mayor de 17 años, que en el momento de la participación esté matriculada en algún curso de alguna de las Universidades Participantes y que se haya inscrito a la promoción llevada a cabo por EL PAÍS denominada “CONSIGUE EL PAÍS GRATIS”. La participación será gratuita y será necesario rellenar el cupón de participación con todos los datos requeridos y depositarlo dentro del plazo de participación en las urnas que EL PAÍS colocará en las Universidades Participantes así como estar matriculado en esa universidad.

Es requisito imprescindible para participar en el Sorteo cumplimentar en el cupón de participación su nombre, apellidos, DNI y el número de teléfono fijo y/o móvil, y que todos los datos proporcionados sean verdaderos, exactos, actuales y auténticos.

Los datos serán comprobados al finalizar el Sorteo, quedando invalidados para el Sorteo aquellos que sean incorrectos, ilegibles o que no sean auténticos. No podrán participar en el Sorteo aquellas personas que no sean estudiantes matriculados en alguna de las Universidades Participantes.

BASE 3ª.- PLAZO DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTO

El plazo de participación en el Sorteo comenzará **el martes 16 de febrero de 2016 a las 9.00 horas** (hora peninsular española) y finalizará **el miércoles 17 de febrero de 2016 a las 17.00 horas** (hora peninsular española).

No obstante lo anterior, EL PAÍS podrá posponer la fecha de finalización del plazo de participación en las Universidades Participantes hasta como máximo el **jueves 18 de febrero de 2016** a la hora que considere, si así lo estimara oportuno, lo que notificará a los posibles interesados en participar en el Sorteo, a través de los *stands* de EL PAÍS ubicados en cada una de las Universidades Participantes.

No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se realicen con anterioridad o con posterioridad a las fechas señaladas anteriormente, según corresponda, aunque las urnas se encontrasen en las Universidades Participantes.

Para participar en el Sorteo, el participante deberá entregar, dentro del plazo anteriormente mencionado, el cupón de participación completo con los datos que figuran en la Base 2ª anterior en la Universidad Participante de la que sea alumno en el momento de la participación.

Cada participante podrá participar una (1) sola vez.

Una vez finalizado el plazo para participar en el Sorteo y a partir del día 30 de marzo de 2016, se procederá a la selección aleatoria entre todos los participantes, ante un (1) Notario de Madrid, **de (i) tres (3) ganadores por Universidad Participante y (ii) de tres (3) participantes más por cada Universidad Participante, en concepto de puesto de reserva.**

BASE 4ª.- PREMIO

Habrà, por tanto, un total de nueve (9) ganadores, tres (3) por cada Universidad Participante, cuyo premio será, para cada uno de ellos, una (1) beca dotada con tres mil euros (3.000 €).

El premio será personal e intransferible, no pudiendo ser disfrutado por ninguna persona distinta al ganador de cada uno de los mismos.

EL PAÍS comunicará el resultado a los ganadores del Sorteo una vez el Notario le facilite los nombres de los mismos y a partir del día 30 de marzo de 2016, mediante llamada telefónica al número de teléfono que éstos hubieran facilitado para participar, dato obligatorio en el cupón de participación. Si algún número de teléfono no fuese válido, esa persona quedará automáticamente excluida como uno de los ganadores y se pasará automáticamente a uno de los puestos de reserva en el orden de preferencia establecido para cada una de las Universidades Participantes. Agotados los puestos de reserva, dicho premio en concreto se considerará desierto.

Cada ganador, dispondrá de la oportunidad de responder a los seis (6) intentos de llamada que EL PAÍS realizará, a razón de dos (2) llamadas al día, una por la mañana y otra por la tarde, durante tres (3) días laborables para aceptar el premio y facilitar (a efectos de confirmación) los datos personales que se le soliciten. En el supuesto de que una vez realizados los seis (6) intentos de llamada EL PAÍS no hubiera podido contactar con el ganador, se entenderá que renuncia al premio y se pasará a contactar con uno de los puestos de reserva en el orden de preferencia establecido para cada una de las Universidades Participantes. Agotados los puestos de reserva, dicho premio en concreto se considerará desierto.

Cada ganador, una vez contactado, además de aceptar el premio y facilitar (a efectos de confirmación) los datos personales que se le soliciten, deberá aportar a EL PAÍS por correo electrónico a la dirección marketing1@formacion.elpais.es o por fax al número 91 337 83 37 los siguientes documentos: (i) fotocopia de su D.N.I (N.I.E. o pasaporte en el caso de ser extranjeros), (ii) el certificado de matrícula del curso o máster que está cursando en la Universidad Participante por la que es ganador y (iii) un número de cuenta bancaria del BANCO SANTANDER de la cual sea titular.

En caso de que la documentación citada en el párrafo anterior no fuera recibida por EL PAÍS en un plazo de cuatro (4) días laborables desde que cada ganador recibió la llamada telefónica de EL PAÍS informándole de su condición de ganador, no fuera correcta o no aceptase alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, perderá éste la condición de ganador sin ninguna compensación ni otra responsabilidad por parte de EL PAÍS y se pasará a contactar con uno de los puestos de reserva según el orden de preferencia establecido para cada una de las Universidades Participantes. Agotados los puestos de reserva, dicho premio en concreto se declarará desierto.

Las condiciones para el disfrute del premio serán las siguientes:

Los ganadores dispondrán de un plazo de dos (2) años, a contar desde el momento de la comunicación del premio por parte de EL PAÍS, para disfrutar del mismo. EL PAÍS

enviará a cada ganador una carta certificada a la dirección facilitada en la llamada de teléfono, en la que se le explicará el procedimiento para disfrutar de su beca. Según dicho procedimiento, cada ganador remitirá las correspondientes facturas y justificantes de los cursos o masters (en adelante, los “Estudios”) que haya decidido cursar para su abono por parte de EL PAÍS, siempre que estos estén relacionados con su formación académica y profesional.

Cada ganador tendrá derecho a realizar tantos Estudios como considere oportunos para completar su formación haciéndose cargo EL PAÍS del pago de los gastos de matrícula de dichos Estudios elegidos por cada ganador hasta el límite de tres mil euros (3.000 €). Toda cuantía que exceda del límite del premio deberá ser pagada por el propio ganador.

En caso de que cualquier ganador decida cursar Estudios en el extranjero, la beca podrá destinarse al viaje en avión y/o al alojamiento en una residencia en el lugar donde se haya matriculado para cursar sus Estudios. No obstante, el ganador deberá presentar a EL PAÍS acreditación de la matriculación en el centro de estudios correspondiente, así como las facturas correspondientes. EL PAÍS cubrirá el importe de los Estudios hasta el límite económico de tres mil euros (3.000 €) que tiene la beca.

Asimismo, cada ganador tendrá derecho a adquirir tantos productos o servicios relacionados con su formación como desee, siempre que no exceda el límite de tres mil euros (3.000 €) del importe de la beca. A título meramente enunciativo y en ningún caso limitativo: libros, ordenadores o academias. Toda cuantía que exceda del límite del premio deberá ser pagada por el propio ganador.

EL PAÍS, no entregará en ningún caso la cuantía del premio en efectivo, y sólo abonará las cuantías previamente justificadas por los ganadores al número de cuenta bancaria del BANCO SANTANDER que indicaron a EL PAÍS por correo electrónico.

Una vez transcurrido el plazo de dos (2) años a contar desde la comunicación de EL PAÍS, los ganadores que no hubieran agotado el importe de la beca no podrán seguir disfrutando de la misma.

El nombre de los ganadores y el de los de la lista de los puestos de reserva podrán ser publicados tanto en los medios impresos como digitales de EL PAÍS. Por ello, el participante, por el solo hecho de participar en el presente Sorteo, cede a EL PAÍS los derechos de imagen necesarios para posibilitar la publicación de su nombre y apellidos en caso de resultar uno de los ganadores o pertenecer a la lista de puestos de reserva, en los medios anteriormente descritos.

EL PAÍS se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de características similares, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

EL PAÍS se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

A efectos de lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, EL PAÍS hace constar que la participación en el Sorteo, que organiza con fines exclusivamente publicitarios o promocionales, no exige ningún tipo de desembolso económico para el participante.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, EL PAÍS hace constar que el valor del mercado del conjunto de los premios ofrecidos es de veintisiete mil euros (27.000 €).

BASE 5ª.- GARANTIAS DEL PARTICIPANTE. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante declara, asegura y confirma a EL PAÍS:

1. Que tiene 17 años de edad o más y está matriculado en una de las Universidades Participantes.
2. Que sus datos identificativos son ciertos, exactos y verificables.

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del presente Sorteo. Las bases podrán ser consultadas en todo momento por cada participante. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente Sorteo.

Se entenderá que el participante, al participar en este Sorteo, acepta sus bases así como la cláusula de privacidad detallada en el cupón de participación, cuyo contenido se incluye a continuación.

BASE 6ª.- CLÁUSULA DE PRIVACIDAD

Los datos personales de los participantes pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de EDICIONES EL PAÍS, S.L. con domicilio en Miguel Yuste, 40, 28037 Madrid, con la finalidad de gestionar el Sorteo, hacer efectivo el premio, y poder remitirle ofertas de suscripción al periódico "El País". Si el participante no desea recibir estas ofertas de suscripción, podrá marcar la casilla del cupón de participación.

Los ganadores aceptan expresamente que sus datos sean tratados por el Notario que presenciara el Sorteo, sean publicados en el sitio web: www.elpais.com/corporativos/becas/ con la finalidad de promocionar el Sorteo, y comunicados a la entidad bancaria para hacer efectivo el premio.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante EDICIONES EL PAÍS, S.L., a través de correo postal a la dirección indicada, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, e identificándose como participante en este Sorteo.

© EDICIONES EL PAIS, S.L. – 2016.